



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0274/19 SALTA, 22 MAR 2019

Expte. N° 4268/19

VISTO:

La Nota N° 0017/19 mediante la cual la **Prof. Judith del Valle RODRIGUEZ**, solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo de Profesor regular en la Categoría de Adjunto en la Asignatura "Planeamiento Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia fundamenta su pedido el haber accedido mediante Concurso Público, al cargo de Directora del Nivel Primario de la Escuela Cooperativa N° 8018 "CODESa";

QUE asimismo la Prof. Rodríguez presenta el respectivo Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE no se dispuso del tiempo material para su tratamiento por parte de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por lo que fue considerado sobre tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple a la Prof. **Judith del Valle RODRIGUEZ**, DNI: 27.569.079, en el cargo de Profesor regular en la Categoría de Adjunto en la Asignatura "Planeamiento Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

Facultad de Humanidades
H. de E.
E: 26.03.19

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa